



BOLETIN INFORMATIVO

DE LA
SECCION ESPAÑOLA (SEAIDA)

Número 12. Abril 1994

EDITORIAL

En los inicios del año 93, se planteó, en el Comité de Gestión de SEAIDA, la necesidad de reanudar la publicación del Boletín Informativo de la Asociación, como vehículo de comunicación entre todos los miembros. Con esta intención vió la luz, hace justo un año, nuestro Boletín. Quienes colaboramos en la redacción del mismo, esperamos que haya servido para informar a los asociados de lo que ha ocurrido en el mundo del seguro, nacional e internacional, durante este último año. Somos conscientes de que el escaso presupuesto con el que cuenta este Boletín incide de algún modo en el mismo, pero esperamos mejorarlo en los próximos números. Igualmente sabemos que el Boletín no existiría sin las noticias que nos envían nuestros socios desde los distintos puntos de España, así como nuestros corresponsales en el resto de las Secciones de AIDA. A todos ellos queremos darles las gracias por haber hecho posible la existencia del Boletín.

CRONICA DE AIDA

CARLOS IGNACIO JARAMILLO, NUEVO PRESIDENTE DE ACOLDESE

Carlos Ignacio Jaramillo ha sido elegido Presidente de la ACOLDESE (Sección Colombiana de AIDA). Carlos I. Jaramillo, es además director de la Revista Ibero-latinoamericana de Seguros y del Centro de Documentación del CILA. Igualmente dirige la o

Maestría en Derecho de Seguros de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá.

IX CONGRESO MUNDIAL DE SEGUROS. SYDNEY 94

Como ya hemos informado con anterioridad, el próximo Congreso Mundial de AIDA, tendrá lugar en Sydney, los próximos días 14 a 18 de agosto, organizado por la Sección Australiana. Recordamos a los miembros de SEAIDA que tengan interés en asistir, que la Secretaría General de la Sección Española posee toda la información necesaria sobre el Congreso, las actividades post-congreso y posibles viajes.

NOTICIAS SEAIDA

AURELIO MENENDEZ, PREMIO PRINCIPE DE ASTURIAS DE CIENCIAS SOCIALES

Aurelio Menéndez, catedrático de Derecho Mercantil, y prestigioso abogado mercantilista, ha sido galardonado con el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales. Este premio supone el merecido reconocimiento a su insigne labor de investigación en el campo del Derecho Mercantil. Aurelio Menéndez pertenece a la gran escuela de mercantilistas españolas en la que se inscriben los profesores Garrigues, Uría, Girón, Broseta, Polo o Sánchez Calero.

El Consejo Directivo de la Sección Española de AIDA, no quiere dejar pasar este evento sin felicitar cordialmente a Aurelio Menéndez, uno de

los miembros más antiguos (1961) y prestigiosos de nuestra asociación.

REUNION DEL COMITE DE GESTION DE SEAIDA.

El pasado 25 de abril se reunió el Comité de Gestión de SEAIDA. Presidido por Fernando Sánchez Calero, Presidente de la Asociación, trató en su Orden del Día de diversos temas, entre ellos, los Coloquios de Bilbao, de los que hemos publicado una amplia nota en el número 10 del Boletín y de su publicación, que tendrá lugar en los próximos meses, en coedición con el Ministerio de Justicia. Respecto al éxito de los Coloquios, el Comité tomó el siguiente acuerdo:

"Felicitar a los organizadores del Coloquio, especialmente a D. José María Sotomayor y a la Delegación del País Vasco de SEAIDA, presidida por D. Ricardo de Angel, por el éxito obtenido con los Coloquios sobre la Responsabilidad Civil del Automóvil. XXX Aniversario de los Coloquios de Bilbao".

También se trató de la nueva convocatoria del Premio Joaquín Garrigues, cuyas bases se publicarán próximamente en, así como de la participación española en el Congreso de Sydeny, el borrador del Proyecto de Ley de Supervisión de los Seguro Privados y la reestructuración del Centro de Documentación de SEAIDA. Sobre este último punto, sería muy interesante contar con todas las publicaciones realizadas por los miembros de la Asociación, por ello aprovechamos esta ocasión para pedir a los miembros de SEAIDA a quienes les sea posible, un ejemplar de cada una de sus publicaciones para el Centro de Documentación.

JOSE CERCOS, SEGUNDO MEJOR DIRECTIVO DE 1993

José Cercós, director y delegado general para España del Grupo Winterthur, y destacado miembro de la Sección Española de AIDA, ha sido elegido segundo mejor directivo de 1993, en la elección celebrada por la Asociación de Directivos de Empresa (ASACE).

LEGISLACION

PROYECTO DE LEY DE SUPERVISION DE SEGUROS PRIVADOS

No existe ninguna novedad respecto a la situación del borrador de Proyecto de Ley, pues todavía no hay acuerdo en el Consejo Económico y Social. De este modo la Ley, que tendría que entrar en vigor el 1 de julio de este año (fecha límite para la adaptación de las Terceras Directivas Comunitarias), parece que no podrá ver la luz al menos hasta los primeros meses del próximo año.

ASEGURAMIENTO OBLIGATORIO DE INCENDIOS Y RC EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, ha aprobado recientemente un proyecto de Ley por el que se regulan los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamentos en el territorio de la Comunidad. En el citado proyecto, se prevé el aseguramiento obligatorio de los locales destinados a espectáculos públicos contra los riesgos de incendios y responsabilidad civil, con coberturas "que guarden relación con la capacidad de ocupación de los locales, así como con la dimensión de los riesgos asegurados". Por otro lado, se determina también la creación del Consejo del Fuego, que podría incluir, si se estima procedente, a representantes de entidades aseguradoras y de sus organismos para la prevención.

DINAMARCA: PROYECTO DE LEGISLACION EN MATERIA DE DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE

El Proyecto de Ley del Ministerio de Justicia danés, sobre la responsabilidad en materia de daños al medio ambiente, prevé que las empresas especialmente contaminantes o peligrosas para el medio ambiente se vean, en lo sucesivo, sometidas a un régimen de responsabilidad objetiva; sin embargo, no se prevé todavía un seguro obligatorio de responsabilidad civil para ellas. La citada norma debería entrar en vigor el próximo 1 de julio.

JURISPRUDENCIA

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACION POR ACCIDENTE DE UN ALUMNO EN UN COLEGIO PUBLICO

El Tribunal Supremo, en Sentencia de 10 de marzo de 1994 (Sala Tercera), ha apreciado la existencia de responsabilidad patrimonial de la

Administración, en el caso de un alumno de colegio público que sufrió un accidente utilizando un torno durante una clase, que le produjo la amputación de dos dedos a la altura de la primera falange. La Sala entiende que la lesión se produjo a consecuencia del funcionamiento anormal de un servicio prestado por un Centro dependiente de la Administración educativa, a través de un profesor del Centro Educativo, que habría de velar, con la diligencia debida, de que el alumno lesionado y sus compañeros utilizaran las máquinas con las precauciones necesarias, dada su nula experiencia.

La indemnización que se otorga al lesionado es de tres millones de pesetas por la secuela (a título informativo, un 30% superior a la que indica el "Baremo" en su cuantía máxima) y 126.000 pesetas por los días que estuvo de baja, distinguiendo el Tribunal los días que estuvo incapacitado de los días de baja sin incapacidad.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN POR RAMA DESGAJADA POR EL VIENTO QUE OCASIONA LESIONES A PERSONAS.

La Sala Primera del Tribunal Supremo, en Sentencia de 28 de marzo de 1994, declara haber lugar a la indemnización por daños personales y morales a tres personas por las lesiones producidas con ocasión de la caída, por desprendimiento, de una rama de un árbol en un parque natural forestal. El Tribunal ha entendido que las circunstancias en que se produjo el desgajamiento de la rama, vendaval y rachas de viento de hasta 74 km/h, no constituyen caso fortuito o fuerza mayor, puesto que esos fenómenos atmosféricos son naturales en esas fechas (mes de julio) en la provincia de Burgos (donde se produjo el accidente). Por lo tanto son no sólo previsibles sino absolutamente evitables, si con la diligencia debida se realizase una vigilancia adecuada del estado de la foresta, exigible en una zona, no sólo transitada sinp además playa artificial, por lo que está especialmente dispuesta a la concurrencia de gente en la época estival.

En consecuencia, el Tribunal establece una indemnización para las tres lesionadas, en la que distingue los daños morales, secuelas y días de incapacidad, de los gastos médico quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios, que establece habrán de ser acreditados por cada una de ellas. Añade además la sentencia, la cifra máxima que

podrá alcanzar la indemnización total, por los diferentes conceptos, para cada una de las lesionadas.

NOTICIAS

X CONGRESO DE DERECHO DE LA CIRCULACION

Los pasados días 25 y 26 de abril se celebró el X Congreso de Derecho de la Circulación, sobre el tema "El seguro del automóvil ante su nueva reforma". Actuó como moderador del Congreso Mariano Medina, Presidente del Grupo de Automóviles de SEAIDA, que presentó a los distintos ponentes. Estos fueron Luis Muñiz, Abogado que comentó las novedades que se introducen en el texto del Anteproyecto de Ley de Supervisión de Seguros, en el que se encuadra la reforma del Título I de la actual Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor; Jose Antonio Naves, Director General Adjunto de Mapfre Mutualidad, que dedicó su ponencia al Sistema de Valoración de las Indemnizaciones por daños personales, que fue complementada por la realizada por José Manuel de Paul, Magistrado de la Audiencia Provincial de Sevilla, que trató la reforma del sistema indemnizatorio que propone la reforma legal. El tema del recargo del 20% fue expuesto por Manuel Navarro, Abogado asesor de Multinacional Aseguradora y director de la revista Automovil, Derecho y Circunstancia, editada por el Grupo de Automóviles de UNESPA. Antonio Albanés expuso lo referente a las exclusiones de cobertura y el derecho de repetición del asegurador. Las novedades que introduce la futura Ley de Responsabilidad Civil del Automóvil, en cuanto al Consorcio de Compensación de Seguros, fueron desarrolladas por Pilar González de Frutos, Directora de Operaciones de la citada institución. Por último María Jose Fernández, de la asesoría jurídica de OFESAUTO, abordó los accidentes producidos en España con vehículos extranjeros.

El Congreso, que había sido inaugurado por Jaime Santos Briz, Magistrado del Tribunal Supremo y Director de la Revista de Responsabilidad Civil Circulación y Seguro, fue clausurado por Enrique Ruiz Vadillo, Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo y Vicepresidente de SEAIDA, que dedicó gran parte de su exposición, que se refería a la importación de los Sistemas de Valoración, al número 75 de la Revista Española de Seguros, en el que se han publicado los

Sigue leyendo siendo socio de SEAIDA

Este boletín completo, y todo el archivo histórico de SEAIDA desde 1993, está disponible para los socios con sesión iniciada en la web.

www.seaida.com